



**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.**

Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo)

## **TRIBUNALES DE LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA.**

### **INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA: PARTE PRÁCTICA Y DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA**

De acuerdo con lo recogido en el apartado 8.2 de la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, “Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas”.

1. Los aspirantes admitidos han de ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad.
2. Actuaciones fraudulentas: no está permitido ningún tipo de comunicación con el exterior, en consecuencia, será considerado acto fraudulento la tenencia/ utilización de APARATOS ELECTRÓNICOS. (ordenador portátil, teléfono móvil, reloj digital, calculadora etc.)
3. La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro, no borrable. No se permite el uso de corrector. (se tacha entre paréntesis y con una sola línea)



4. Encima de la mesa no se podrá tener ningún material adicional.
5. El cabello permitirá que se pueda ver con claridad que el opositor/a no utiliza dispositivos auditivos, a no ser que sea por discapacidad declarada.
6. No se podrá abandonar el aula hasta que hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de cada parte.
7. La publicación de notas se harán conforme marca la convocatoria ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo.
8. El aspirante debe numerar todas las hojas y poner nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas.
9. En la prueba práctica, cada supuesto se deberá comenzar en un folio nuevo. El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice.
10. Las programaciones didácticas se recogerán en el momento del llamamiento.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN  
DE SELECCIÓN

Fdo.: Adolfo Cruz Alberich